



RESOLUCIÓN EX. (G.R.) Nº 356 /2024.

MAT: Designa comisión apertura Concurso Público de Radiodifusión Sonora Comunitaria Ciudadana.

PUNTA ARENAS, 2 DE AGOSTO DE 2024.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. El D.F.L. Nº 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional Publicada en el D. Of. del 08.11.2005;
2. El Decreto Ley Nº 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
3. El Decreto Supremo Nº 126, de 1997 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
4. La Ley Nº 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
5. La Ley Nº 20.433, de 2010, que crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana y sus modificaciones;
6. La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. El Decreto Supremo Nº 71, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que individualiza las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley Nº 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país;
8. El Decreto Supremo Nº 299, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere temporalmente las competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
9. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021, que proclamó al Sr. Jorge Flies Añón, como Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
10. La Resolución Exenta Nº 941, de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba instructivo que regula el detalle del procedimiento de coordinación interna entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones y los Gobiernos Regionales;
11. La Resolución Nº 470, 13.02.1023 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y Departamentos para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica;
12. La Resolución Nº 1277, 28.06.2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que aprobó las Bases del Concurso Público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024;
13. El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024, publicado en el Diario Oficial Nº 43.851 de 15.05.2024;
14. Los demás antecedentes tenidos a la vista, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, los artículos 13º y 13ºA de la Ley Nº 18.168, señalan que las concesiones de telecomunicaciones de libre recepción o de radiodifusión se otorgarán por concurso público.
2. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones realizó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024, y fue publicado en el Diario Oficial Nº 43.851 de 15.05.2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/11HERT-120>



3. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, realizó la publicación en el Diario Oficial N° 43.877, de 15.06.2024, la exclusión del concurso público correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2024, de las frecuencias de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que indica,
4. Que, en virtud de lo señalado esta Autoridad Regional, ha estimado pertinente dictar el presente acto administrativo. Por lo tanto;

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** a los integrantes de la Comisión encargada para llevar a cabo el proceso de apertura de las renovaciones del llamado a concurso público para el Segundo Cuatrimestre 2024, la que se realizará en forma remota, el día miércoles 21 de agosto de 2024, según lo dispuesto en el artículo 12° de las Bases Generales del Concurso Público de Radiodifusión Sonora Comunitaria Ciudadana y lo informado a través de la página del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena:

La Comisión será integrada por los siguientes profesionales de la División de Infraestructura y Transportes:

- Don Christian Urzúa Faúndez.
- Don Víctor Herrera García.
- Don Manuel Aravena Drummond.
- Doña Andrea Cisterna Castro.

La Comisión podrá sesionar con al menos tres de los profesionales mencionados y la forma de trabajo establecida será informada a cada uno de los integrantes y asistentes mediante los canales correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

Firmado electrónicamente por;



DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretaría de Telecomunicaciones
2. Integrantes Comisión
3. Archivo DIT
4. Oficina de Partes <http://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumentos.html>
5. Archivo Oficina de Partes GORE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/11HERT-120>